85

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N.º 2026.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL COMANDO DE LA Ia.DIVISION DE CABALLERIA A VENDER A LA CORPORACION PARAGUAYA DE CARNES, 25 NOVILLOS Y 35 VACAS, MARCA E.P.-

Asunción, 14 de Enero de 1949.-

Nº 373.-

VISTA: la nota elevada al Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación por el Cmdte. Int.de la Ia. División de Caballería(Exp.M.H.Nº 4195/48) en la que solicita autorización para vender a la Corporación Paraguaya de Carnes 25 novillos y 35 vacas marca E.P., pertenecientes a la Estancia de la citada Gran Unidad y la inversión del producido de dicha venta en la adquisición directa del comercio de esta plaza de alambres liso y de púas para la construcción de alambrados en los piquetes en la Isla "San Francisco", asiento de la Remonta y Estancia de la misma; el informe de la Inspección de Hacienda, de acuerdo a la Adición 3a.de la Ley de Organización Administrativa,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.- Autorízase al Comando de la Ia.División de Caballería a vender a la Corporación Paraguaya de Carnes, (25)veinticinco novillos y (35)treinta y cinco vacas, marca E.P. con intervención de la Inspección de Hacienda, de conformidad con las disposiciones legales, el producido ingresará a Rentas Generales del Estado.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

[signature] Natalicio González

5-I-49

LAG.